

1644

RESOLUCIÓN No. DE 2022  
( 27 SEP 2022 )

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020  
y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”*.
2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:  
*“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:*
  1. De servicios.
  2. Para adelantar estudios.
  3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.
  4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”
3. Que el funcionario Omar Nicolás Ordoñez Ruiz, identificado con cedula de ciudadanía No 1.015.445.894, quien desempeña el cargo de Asesor, Código 105, Grado 26, dependiente del Despacho del Alcalde, viajará a la ciudad de Bogotá con el propósito de acompañar al Señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey los días 28 y 29 de septiembre de 2022, a fin de atender reunión con el Ministro de Comercio Industria y Turismo, según oficio de fecha 27 de septiembre de 2022, suscrito por el señor Alcalde.
4. Que el funcionario viajará el día 28 de septiembre de 2022 y regresará el día 29 de septiembre de 2022, en consecuencia, se le deben reconocer viáticos equivalentes a un día y medio los cuales teniendo en cuenta la escala salarial del servidor público y una vez analizado el caso en concreto corresponden a la suma de \$954.918.
5. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga, el valor de los tiquetes aéreos equivale a la suma de \$713.000.
6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00006558 de fecha 27 de septiembre de 2022, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir comisión por los días 28 y 29 de septiembre de 2022, al Señor Omar Nicolás Ordoñez Ruiz quien desempeña el cargo de Asesor, Código 105, Grado 26, dependiente del Despacho del Alcalde, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la resolución No. 0133 de 21 de abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS PARA CÁLCULO DE VIÁTICOS DE LA COMISIÓN:	<b>DIA Y MEDIO</b>
VALOR DE LA COMISIÓN	\$ 954.918
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$713.000
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$1.667.918</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de **\$1.667.918** al señor Omar Nicolás Ordoñez Ruiz.

**ARTÍCULO CUARTO:** Envíese copia de la presente resolución al interesado, Tesorero Municipal, Seguridad y Salud en el Trabajo y a Hojas de Vida.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a **27 SEP 2022**

  
**MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE**  
Secretaria Administrativa